ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA SIMONA LUNA LANZA ENCINA

ALGARROBO.

19 ENE 2024

DECRETO Nº P

0 2 9 0

VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. Nº 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 75/2024.
- 8. Contrato suscrito con fecha 11.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Simona Luna Lanza Encina.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 04 de fecha 04.01.2024, enviado por Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Simona Luna Lanza Encina, Cedula de Identidad Nº Artista Escénica, con domicilio

comuna Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el 01.01.2024 hasta 31.03.2024, por un monto de \$267.000 - (doscientos sesenta y siete mil pesos), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal vigente.

(1)

(1)

(2)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE en Contraforia General de la República,

PALIDAD BUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ETARIA MUN PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/LCC/PYU/jmm DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

Dpto. Recursos Humanos.

- ArchiRECURSOS RECURSOS ROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

ALEZ CANDIA

2024

RECEPCIÓN

MARCO ANTONIO GON

FECHA

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº ..